

CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE KONFIRMA

Las siguientes Condiciones Generales regulan la relación entre VUNKERS IT EXPERTS, S.L.U, con domicilio en 25670 – Térmens (Lleida), calle Balaguer, número 7, inscrita en el Registro Mercantil de Lleida, tomo 1.407, folio 211, hoja L-28.279, CIF B25640186 (en adelante “el Proveedor”) y el Titular del Servicio (en adelante “el Cliente”) que contrate cualquiera de los productos y servicios incluidos en el presente Contrato de conformidad con las siguientes Condiciones. No obstante, lo anterior, alguno de los productos y/o servicios puede prestarse, adicionalmente, bajo unas Condiciones Particulares, las cuales resultarán igualmente de aplicación. En caso de existir contradicciones entre las presentes Condiciones Generales y las Condiciones Particulares primarán estas últimas.

Primera. Objeto.

Por el presente contrato, el Proveedor pone a disposición del Cliente el servicio de Multichain en su Blockchain privada. La prestación del servicio consistirá en el cálculo de la función HASH del/los ficheros de cualquier formato que se pretendan confirmar, aportando la constatación de existencia en fecha y hora, así como la existencia de cualquier alteración en el mismo. Opcionalmente, se ofrecerá al cliente la posibilidad de la firma digital del documento.

En ningún caso el servicio implicará o comportará la certificación del contenido del documento o cualquiera de sus partes, aportando únicamente una huella de existencia de dicho documento, en fecha y hora de su confirmación, y confirmación de si este ha sido modificado a posteriori o no, pero sin posibilidad alguna de análisis de que parte ha sido modificada,

El Proveedor solo tendrá los ficheros en su sistema el tiempo técnicamente necesario para poder crear el hash del documento a confirmar, y este será borrado a posteriori de los sistemas del Proveedor. En ningún momento el Proveedor procederá a la grabación y/o copia del documento de forma indefinida, por lo que no se puede entender el servicio como un alojamiento de ficheros.

El concreto servicio y el detalle del número de elementos y capacidad variará en función del plan o paquete contratado.

El Proveedor se reserva el derecho a establecer límites de uso y condiciones para del que denoten por parte de éste un uso abusivo, fraudulento, ilícito o afecten al rendimiento de su Blockchain privada, para asegurar un correcto funcionamiento del Servicio.

Segunda. Precio del Servicio.

El Servicio prestado devengará el precio acordado según las condiciones particulares de la oferta que constan como presupuesto del proyecto, cuya aceptación firmará el Cliente como contratación del servicio. El Cliente manifiesta que ha sido informado, conoce y acepta el precio acordado en el momento de suscripción del Servicio.

El Proveedor podrá actualizar los precios y/o descuentos del Servicio, previa comunicación al Cliente con un plazo de antelación de 30 días. En caso de disconformidad, éste podrá comunicar al Proveedor su voluntad de rescindir el contrato, sin que sufra ninguna penalización o coste adicional. Si transcurrido el plazo de 10 días desde la comunicación, el Cliente no manifiesta su disconformidad, se entenderá que acepta los nuevos precios.

Tercera. Facturación y forma de pago.

El Proveedor emitirá factura independiente por cada servicio contratado. La factura correspondiente a las tarifas de abono y/o mantenimiento de carácter periódico comprenderá los servicios desde el primero hasta el último día del período de facturación. En el caso de altas, modificaciones o bajas del Servicio dentro del período de facturación, la factura comprenderá la parte proporcional en base al número de días del período en que el Servicio se haya prestado. La factura será emitida el día 25 del período objeto de facturación.

El pago se realizará mediante domiciliación de las facturas en la cuenta bancaria o cuenta de ahorro que el Cliente haya designado, o en su defecto, por transferencia bancaria a la cuenta habilitada a tal efecto, salvo que el cliente hubiera elegido otro medio de pago de acuerdo con el Proveedor. En caso de domiciliación bancaria el cliente recibirá de la entidad bancaria o de ahorro en la que se ha realizado la domiciliación la notificación con el importe a abonar por el Cliente.

Cuarta. Impago de facturas.

La demora en el pago, total o parcial, de cualquiera de las facturas por parte del Cliente por un plazo superior a los 30 días naturales desde la presentación al cobro de la/s factura/s facultará al Proveedor para reclamar judicialmente la deuda. En caso de ejecución judicial, el Proveedor se reserva la posibilidad de aplicar, desde la fecha en que el pago debió realizarse, un interés de demora igual al interés legal del dinero más dos puntos porcentuales. Igual interés se devengará en el caso de que, como consecuencia de una reclamación judicial, el Cliente tenga derecho a alguna devolución. En caso de incumplimiento del compromiso de pago por el Pagador, de no ser éste el Titular del Servicio Telefónico, el Proveedor podrá reclamar el pago al Titular.

Quinta. Suspensión por impago e interrupción definitiva del Servicio.

Si el Cliente no atendiera el pago total o parcial de las cantidades adeudadas transcurrido el plazo de un mes desde la presentación a éste del documento de cargo, el Proveedor podrá previo aviso al Cliente suspenderle temporalmente el servicio. La restricción del servicio afectará a los servicios respecto a cuyo pago se haya incurrido en mora. La suspensión temporal no exime al Cliente de la obligación de continuar con el pago de las cuotas periódicas fijas correspondientes.

El Proveedor podrá igualmente suspender o cancelar la prestación del Servicio en el caso de que:

- a) el Cliente incumpla cualquiera de las obligaciones a su cargo conforme a las presente Condiciones Generales o a las

Condiciones Particulares aplicables en su caso;

- b) haya facilitado datos falsos o incorrectos en la solicitud de alta en el Servicio;
- c) el Proveedor considere y/o tenga indicios razonables de que a través del servicio pudieran llevarse a cabo actividades ilícitas, ilegales, contrarias al orden público y/o a las buenas costumbres o contrarias a lo estipulado en las propias Condiciones Generales.

El retraso en el pago por un periodo superior a 3 meses o la suspensión temporal del contrato en dos ocasiones por mora en el pago de los servicios correspondientes, darán derecho al Proveedor a la interrupción definitiva del servicio y a la correspondiente resolución del contrato, previa notificación al Cliente con 10 días hábiles de antelación indicando la fecha en la que tendrá lugar la misma.

Sexta. Asistencia técnica y resolución de incidencias.

El Proveedor proporcionará la asistencia técnica necesaria para el buen funcionamiento del Servicio y un servicio de resolución de incidencias de forma gratuita, salvo que la incidencia sea por causa imputable al Cliente o a terceros, en cuyo caso el Cliente deberá hacerse cargo de los gastos de asistencia técnica, desplazamientos y reparación o reposición de equipos.

El Proveedor facilitará al Cliente un teléfono de atención al cliente; 973 10 11 11 y un e-mail exclusivo de incidencias técnicas: sat@vunkers.com.

Séptima. Calidad del Servicio y Responsabilidad del Proveedor.

El Proveedor se compromete a prestar el Servicio conforme a los niveles de calidad establecidos en las Condiciones Específicas de prestación del Servicio.

El Proveedor no asumirá responsabilidades cuando la interrupción del Servicio esté motivada por:

- a) por incumplimiento grave por el Cliente de las condiciones contractuales, en especial en caso de fraude o mora en el pago que

dará lugar a la aplicación de la suspensión temporal e interrupción del Servicio.

- b) En todo caso la suspensión temporal o interrupción afectarán únicamente al Servicio en el que se hubiera producido el fraude o la mora;
- c) por los daños producidos en la red debido a la conexión por el Cliente de equipos terminales cuya conformidad no haya sido evaluada, de acuerdo con la normativa vigente.

Por otra parte, en todo lo relativo al mantenimiento del servicio, averías en la red, suspensiones o interrupciones, etc. que se produzcan en o por causa de la red de acceso, serán responsabilidad del operador de acceso.

El Proveedor no garantiza:

- a) que el Servicio sea útil para la realización de ninguna actividad en particular distinta de la propia funcionalidad del concreto Servicio
- b) la infalibilidad del Servicio
- c) la privacidad y la seguridad en la utilización del Servicio
- d) la licitud, infalibilidad, veracidad, utilidad y/o ausencia de virus o similares de los Contenidos, informaciones, opiniones o manifestación de cualquier otro tipo originados por terceros o por el Cliente
- e) la licitud, infalibilidad, utilidad y/o ausencia de virus o similares de los servicios prestados por terceros a través del Servicio,
- f) que el Cliente o el resto de Clientes accedan y/o utilicen el Servicio de conformidad con las Condiciones Generales y, en su caso, con las Condiciones Particulares
- g) la veracidad y vigencia de los datos que los Clientes proporcionan sobre sí mismos o hacen accesibles a otros Clientes

El Proveedor no será en ningún caso responsable, ni siquiera de forma indirecta o subsidiaria,

- a) por productos o servicios prestados u ofertados por el Cliente o por terceras personas o entidades por medio de los Servicios,
- b) ni por ningún contenido, información, comunicación, opinión o manifestación de cualquier tipo que tengan su origen en el Cliente o en terceras personas o entidades y

que se comuniquen, transmitan o exhiban a través de los Servicios,

- c) ni por la utilización por terceros y/o la ejecución voluntaria o involuntaria por el Cliente de programas informáticos existentes en Internet que provoquen un cambio de configuración del acceso telefónico a redes propio del Servicio provocando la conexión temporal o permanente a través de números distintos a los indicados por el Proveedor, como pudieran ser números de inteligencia de red internacionales y/o de móviles, que impliquen un coste a pagar por el Cliente a su operador de telefonía.

El Proveedor responderá única y exclusivamente del servicio que preste por sí misma y de los contenidos directamente originados por el Proveedor y que, en su caso, estén identificados con su copyright. Dicha responsabilidad quedará excluida en los casos en que concurren causas de fuerza mayor, falta de adecuación de la configuración de los equipos del Cliente para permitir el correcto funcionamiento y/o uso del Servicio, así como cualesquiera otras causas que escapen al control del Proveedor.

El Proveedor responderá únicamente de los daños directos que sufra el Cliente y tan sólo cuando hayan sido causados directamente por el Proveedor. Se excluye expresamente cualquier reclamación por daños o pérdidas indirectas, lucro cesante, pérdida de reputación, reclamaciones de los clientes del usuario o daños o pérdidas derivados del uso de materiales, software de terceros o de proveedores contratados por el Proveedor de conformidad con las instrucciones del Cliente. En todo caso, la indemnización por daños que pudiera corresponder no podrá superar la suma total del precio abonado por el Cliente al Proveedor en los seis (6) meses anteriores a la fecha del siniestro.

En ningún caso el Proveedor vendrá obligado a la reparación de terminales, aparatos telefónicos o de otro tipo o cualesquiera equipos informáticos, que en todo caso deberán contar con sus correspondientes certificados de homologación y cumplir cuantas obligaciones y especificaciones técnicas legales requeridas. En cualquier caso, la configuración y capacidad de los equipos del Cliente deberá ser suficiente para permitir el correcto uso de los

Servicios que contrata, responsabilizándose el Cliente de su correcta instalación.

El Proveedor le informa, así mismo, que existen determinados factores relevantes que pueden limitar la velocidad efectiva que el cliente puede experimentar en su servicio de acceso a Internet. Sin perjuicio del uso que el propio cliente haga de su servicio de acceso a Internet, así como de los equipos que también pudieran afectar a la velocidad efectiva del servicio, se adjunta un listado de dichos factores relevantes que, salvo el primero en el caso de que el Proveedor facilite los equipos, son ajenos al control por parte del Proveedor:

- a) Tipo y modelo del equipo de conexión (router/módem),
- b) Longitud y estado del cableado interno en el domicilio del cliente,
- c) Distancia a la central telefónica, así como el tipo, calidad y estado del cableado desde el domicilio del usuario hasta la central.
- d) Protocolos de transmisión de datos (los datos de gestión ocupan un % de la capacidad de transmisión).
- e) Ruidos e interferencias externas que puedan afectar a la señal en la propia central telefónica.

Octava. Utilización del servicio.

Como condición esencial para la prestación del Servicio por parte del Proveedor, el Cliente se obliga a hacer un uso razonable del Servicio bajo el principio de buena fe y con respeto a la legalidad vigente, a la moral, al orden público, a las buenas costumbres, a los derechos de terceros o del propio Proveedor, así como a lo contenido en las presentes Condiciones Generales. El Cliente se obliga a respetar las restricciones de uso que para cada uno de los Servicios pudiera determinar el Proveedor. Se considerará terminantemente prohibido el uso de Internet a través de los Servicios del Proveedor con fines ilegales o no autorizados, y en concreto con carácter no exhaustivo:

- a) cualquier forma de violación de los derechos de terceros,
- b) actuaciones (incluyendo la introducción de virus o similares) que provoquen o puedan producir daños,

- c) alteraciones y/o sobrecargas no autorizadas de los contenidos, los servicios prestados por el Proveedor o por terceros, los equipos y/o programas informáticos incluidos los archivos y documentos que contengan ya sean del Proveedor, de otros Clientes de éste o de terceros prestadores de servicios,
- d) alterar o intervenir por medios fraudulentos, páginas web personales o correos electrónicos,
- e) sistemas de otros usuarios o terceros sin autorización de los mismos,
- f) remitir mensajes utilizando una identidad falsa y/o camuflar en manera alguna el origen del mensaje,
- g) enviar comunicaciones electrónicas no solicitadas expresamente por sus destinatarios o no previa y expresamente autorizados por los mismos,
- h) enviar comunicaciones electrónicas con carácter masivo y/o repetitivo (spam),
- i) publicar, divulgar, enviar, anunciar o distribuir, directamente o a través de enlaces (links), cualquier material, asunto o información con contenidos ilegales, obscenos, pornográficos, violentos, abusivos, difamatorios, xenófobos, degradantes, engañosos, contrarios a la ley, a la moral o al orden público, que induzcan o hagan apología de prácticas peligrosas, violentas, de riesgo o nocivas para la salud, se encuentren protegidos por derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros o vulnerar los derechos a la intimidad personal y familiar y/o el derecho a la propia imagen, sin que el Cliente haya obtenido de manera previa, escrita y legítima autorización de su titular. El Cliente se compromete a utilizar dicha información exclusivamente para uso personal, y a no realizar directa o indirectamente una explotación comercial de los servicios a los que tiene acceso, o de los resultados obtenidos gracias a la utilización del Servicio, salvo autorización expresa y escrita del Proveedor.

En caso de incumplimiento de lo aquí establecido, el Proveedor podrá, a su exclusivo criterio y sin que dé lugar a indemnización o compensación alguna, suspender o cancelar de forma inmediata la

prestación del Servicio y, en su caso, retirar los contenidos que pudieran resultar ilegales. El Cliente consiente expresamente que, con sujeción a lo previsto en la Ley, y en Condiciones generales de acceso a internet casos de reclamación fundada de tercero, el Proveedor, podrá revelar los datos personales del Cliente a las autoridades policiales, administrativas y/o judiciales al objeto de que puedan ejercitarse las acciones que en Derecho procedan.

El Cliente será el único y exclusivo responsable de los daños que pudieran ocasionarse por incumplimiento de la legislación vigente o de las obligaciones asumidas en virtud de las presentes Condiciones Generales, en consecuencia el Cliente protegerá y mantendrá indemne al Proveedor contra toda reclamación judicial o extrajudicial que tuviera relación con incumplimientos de lo dispuesto en las presentes Condiciones Generales, o la legislación vigente, así como con cualquier gasto, daño, carga u obligación del Proveedor o de terceros, con causa en dicho incumplimiento. En todo caso, si el Proveedor fuese demandado y se viera obligada a personarse en el proceso, el Proveedor podría repetir cualquier cantidad derivada de tal reclamación (a título enunciativo, multas, indemnizaciones, gastos judiciales, honorarios de abogados y procuradores) al Cliente.

Novena. Duración del contrato.

El contrato es indefinido y entrará en vigor desde que la solicitud realizada por el Cliente se considera válida. La solicitud realizada por el Cliente se hará a través de la aceptación expresa y sin reservas de las presentes Condiciones Generales, aceptación que es considerada condición esencial para la prestación de los Servicios por parte del Proveedor y que ocurrirá si se produce cualquiera de los siguientes eventos: (i) la firma y/o envío de la solicitud de alta en el Servicio, (ii) la solicitud de alta en el Servicio realizada por vía telefónica y (iii) el pago de la correspondiente factura o cargo en caso de servicios facturables o no gratuitos así como cualquier otra acción que implique por parte del Cliente el uso del Servicio.

La solicitud debe ser considerada válida (se han completado correctamente todos los datos de la solicitud de contratación, está correctamente firmada y el Cliente ha aceptado las presentes

Condiciones Generales y/o las particulares asociadas), además queda sujeta y condicionada a la facultad de previa verificación por el Proveedor de los datos, informaciones y documentos aportados por el Cliente en la contratación del mismo.

El cliente podrá, en cualquier momento, solicitar la baja del Servicio en las condiciones indicadas en el siguiente párrafo con un preaviso de 30 días de antelación respecto a la fecha de efectos.

El Cliente deberá adjuntar la solicitud facilitada por el Proveedor, firmada y acompañada por una fotocopia de los documentos que acrediten la identidad del Cliente y su representación y será requerida la devolución de los equipos instalados para poder prestar el servicio.

Decima. Desistimiento del Cliente.

En el caso de solicitar la cancelación del servicio con carácter previo a la activación del mismo, el Proveedor tendrá derecho a recuperar los costes de instalación que se hubiesen llevado a cabo hasta la fecha de la notificación, en el caso de que no concurriese culpa o negligencia del Proveedor en el retraso para activar el servicio.

Undécima. Cancelación del Servicio y resolución del Contrato.

El presente contrato se extinguirá por las causas generales de extinción de los contratos. Por otra parte, el cliente tendrá derecho a resolver este contrato en cualquier momento, telefónicamente llamando al número de Atención al Cliente +34 973 101 111, en donde se le indicará el proceso a seguir, o mediante solicitud escrita acompañada de fotocopia de su DNI y de un breve escrito firmado en el que solicite la baja el cual deberá dirigir al Proveedor al siguiente domicilio: sat@vunkers.com o C/ Balaguer 7, 25670 – Tèrmens (Lleida), con una antelación mínima de 30 días hábiles al momento en que ha de surtir efectos.

Salvo en casos de suspensión temporal o interrupción definitiva del servicio por impagos, instada por el Cliente la resolución por incumplimiento contractual, la eficacia de este requerimiento será inmediata, absteniéndose las

partes de reclamarse las obligaciones recíprocas derivadas del contrato que se generen con posterioridad a la fecha del requerimiento, en tanto no se resuelva la reclamación por incumplimiento que debe formular el Cliente.

Además de por las causas previstas anteriormente, tanto por mora de pago por parte del Cliente en el período establecido en la legislación vigente, como por la reiteración de la suspensión temporal del servicio por mora de pago del Cliente según la legislación aplicable, podrá quedar también resuelto en caso de que el Cliente (en aquellos casos en los que así se requiera por la naturaleza del contrato) no haya devuelto firmada una copia del mismo dentro de los treinta días naturales siguientes a haberlo recibido, al finalizar el plazo del título habilitante del Proveedor para la prestación del servicio o a la pérdida del mismo sin que medie dolo o negligencia por su parte, así como por cese en las actividades propias del objeto social, con relación a una de las partes del contrato, o por incumplimiento grave del Cliente de las obligaciones que se derivan del presente contrato, incluido el mal uso o uso abusivo que pudiera realizar del Servicio, y en el supuesto de que por cualquier causa ajena al Proveedor el Servicio sufra una degradación técnica que haga inviable la continuidad del mismo. En cualquiera de estos casos el Cliente no tendrá derecho a indemnización alguna. La resolución del contrato no exonerará al Cliente del pago de los servicios utilizados hasta el momento de la resolución, pudiendo en todo caso el Cliente reclamar del Proveedor las cantidades que hayan resultado indebidamente cobradas.

Fuera de estos supuestos el Proveedor abonará al Cliente si fuera procedente, y sin perjuicio de los daños y perjuicios aplicables, las cantidades que por resolución del contrato le debiere.

Asimismo, una vez finalizada la prestación de servicios contratado, el Proveedor devolverá o suprimirá, a elección del Cliente, los datos que pudiera ostentar en cumplimiento del contrato.

Duodécima. Suspensión del Servicio.

El Proveedor podrá suspender el Servicio en los siguientes casos:

- a) Cuando sea necesaria una intervención técnica o de mantenimiento del Servicio.
- b) Por el impago total o parcial de facturas a su vencimiento.
- c) Cuando el mantenimiento del Servicio suponga un peligro para el mantenimiento de la seguridad o la estabilidad de la Blockchain privada de VUNKERS.
- d) Por causas de fuerza mayor (incendios, explosiones, fallos de las redes de transmisión, derrumbamiento de instalaciones, temblores de tierra, inundaciones, averías técnicas, guerras, huelgas, boicots, retirada de autorizaciones administrativas o cualesquiera otras circunstancias que queden fuera del control razonable del Proveedor).
- e) Por así ordenarlo las autoridades judiciales o administrativas.
- f) Por la mala utilización de los terminales o el software por parte del Cliente.
- g) Por la divulgación o utilización ilícita de las contraseñas o el software.
- h) Por la destrucción total o parcial de las informaciones transmitidas por causa imputable directa o indirectamente al Cliente

En los casos de las letras a) y b), el Proveedor notificará al Cliente la suspensión del Servicio con un plazo de antelación de 48 horas. En el resto de casos, el Proveedor notificará al Cliente a la mayor brevedad posible atendiendo a las circunstancias del caso y la gravedad de los hechos. En los casos en que la suspensión del Servicio tenga una duración superior a los 30 días desde la notificación al Cliente, el contrato podrá ser resuelto a solicitud de cualquiera de las partes. El Cliente no podrá solicitar indemnización alguna por la suspensión del Servicio, salvo que la suspensión del Servicio se deba al caso previsto en la letra a) anterior y se demore por un plazo superior a las 24 horas, en todo caso la indemnización quedará sujeta al límite máximo previsto en la condición 7ª.

Decimotercera. Protección de datos de carácter personal.

A los efectos de lo dispuesto en la normativa vigente relativa a la protección de datos de carácter

personal, el Proveedor informa al Cliente de la existencia de un fichero automatizado de datos de carácter personal creado y bajo la responsabilidad de Vunkers IT Experts, S.L.U., con la finalidad de realizar el mantenimiento y la gestión de la relación contractual con los Clientes.

Asimismo, se le informa del carácter facultativo de contestar a los datos personales solicitados en el anverso del presente contrato y en caso de cumplimentarlos, sobre la posibilidad de ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos personales, telefónicamente llamando al número de Atención al Cliente +34 973 101111 (donde se les explicará el procedimiento a seguir) o mediante comunicación escrita acompañada de su DNI a la siguiente dirección: C/ Balaguer 7, 25670 – Tèrmens (Lleida).

El Cliente, mediante la firma del presente contrato, presta su consentimiento expreso para:

- a) Que los datos personales facilitados formen parte del mencionado fichero.
- b) La cesión a las empresas del grupo del Proveedor y al canal de distribuidores y agentes que, en su caso colaboren con ésta en la contratación de los diferentes productos y/o servicios, de los datos de carácter personal contenidos en el mencionado fichero con fines de comunicación comercial, contratación de nuevos servicios o prestación de servicios de valor añadido.
- c) Utilizar sus datos de tráfico con fines de promoción comercial o prestación de servicios con valor añadido. No obstante, el cliente podrá retirar en cualquier momento su consentimiento para el tratamiento de sus datos de tráfico dirigiéndose al SAC del Proveedor.
- d) Remitirle Comunicaciones Comerciales a través del correo electrónico que en su caso facilite, de conformidad con lo establecido en la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio electrónico (LSSICE), sin perjuicio del derecho del Cliente a poder revocar su consentimiento en cualquier momento posterior enviando un documento por escrito en la siguiente dirección: C/ Balaguer, 7, CP 25670 de Tèrmens (Lleida).

- e) Recibir llamadas con fines de venta directa realizadas mediante sistemas de llamada automática. En cualquier caso, el Cliente podrá retirar su consentimiento al respecto dirigiéndose al SAC del Proveedor.

El Proveedor se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología.

EL CLIENTE otorga su consentimiento al Proveedor para grabar las llamadas que el mismo pueda realizar al SAC, o las que se le pudieran hacer desde el Proveedor, o desde cualquier empresa autorizada por ésta. Dicha grabación se realizará con la finalidad de mejorar la calidad de prestación de los servicios objeto del presente contrato, con la de verificar la satisfacción de los clientes, así como de acreditar la contratación.

El Cliente otorga su consentimiento al Proveedor para comunicar a otras operadoras de telecomunicaciones así como a los proveedores de servicios de tarificación adicional que intervengan en la prestación de servicios utilizados por el Cliente a través del Servicio, los datos personales necesarios para su prestación, facturación y cobro.

El Cliente reconoce haber sido informado de que en supuestos de impago, los datos relativos a la deuda podrán ser comunicados a ficheros relativos al cumplimiento e incumplimiento de obligaciones dinerarias.

Decimocuarta. Secreto de las comunicaciones

El Proveedor se compromete a adoptar e instalar las medidas y los medios técnicos que sean exigibles por la legislación sectorial vigente, en función de las infraestructuras utilizadas para garantizar el secreto de las comunicaciones en su tránsito a través de la red del Proveedor.

En concreto en lo relativo a la Interceptación legal de las comunicaciones se estará a lo dispuesto en el Capítulo II del Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de Comunicaciones

Electrónicas, el Servicio Universal y la Protección de los Usuarios.

El Proveedor se compromete a adoptar las medidas exigidas por la legislación vigente para garantizar el secreto de las comunicaciones en su tránsito a través de la red del Proveedor, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 579 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal u otros preceptos análogos que resulten aplicables. El Proveedor queda exonerada de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la obtención por el Cliente o cualquier tercero de correos electrónicos, grabaciones de conversaciones telefónicas, etc. así como de su uso o revelación de dichos datos y, en general, de cualquier acción u omisión no imputable, directamente a el Proveedor que quebrante el secreto de las comunicaciones.

El Proveedor queda exonerado de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la obtención por el Cliente de cualquier tipo de información confidencial o protegida, de su uso o publicidad y, en general, de cualquier acción u omisión por éste que quebrante el secreto de las comunicaciones.

No obstante, lo anterior, el Cliente autoriza expresamente a que se realicen grabaciones de las conversaciones que el Cliente mantenga con el servicio de Atención al Cliente del Proveedor, a fin de dejar constancia de las contrataciones u otras acciones efectuadas, así como cuidar la calidad del servicio.

Decimoquinta. Cesión del contrato. Subcontratación.

El Cliente consiente de forma expresa la cesión del contrato o subcontratación del Servicio prestado por el Proveedor a terceros.

En caso de cesión, el Proveedor comunicará al Cliente, en el plazo más breve posible, los datos de la persona física o jurídica cesionaria, quién deberá subrogarse expresamente en todas las obligaciones asumidas por el Proveedor frente al Cliente en virtud del presente contrato. Por su parte, el Proveedor se obliga a cumplir frente al Cliente con las previsiones de la LOPDGDD para el caso de cesión del contrato.

En caso de subcontratación, el Proveedor deberá cumplir con las obligaciones previstas en la LOPDGDD. El Cliente autoriza expresamente la cesión de sus datos a las empresas subcontratadas para la correcta prestación del Servicio.

Decimosexta. Autorización de uso de la marca para referencias.

El Cliente autoriza al Proveedor para que pueda usar el nombre comercial, marca y/o logotipo del primero en el listado de clientes del segundo para la posible solicitud de referencias por parte de terceros, pudiendo publicar en páginas web, blogs, dossiers publicitarios, conferencias, etc. En ningún caso, podrá usarse para un fin distinto. En cualquier momento, el Cliente podrá revocar la autorización con la merca comunicación expresa y por escrito dirigida al Proveedor.

Decimoséptima. Condiciones de usos de la Plataforma SAAS y el Software Contratado.

El Cliente únicamente podrá utilizar la Plataforma SAAS y el Software Contratado de conformidad con las finalidades previstas en las presentes Condiciones Generales y en las Particulares del Servicio. A título meramente enunciativo, se prohíbe expresamente al Cliente la utilización de la Plataforma y el Software que tenga por objeto las siguientes finalidades:

- a) Permitir el disfrute de la Plataforma y el Software a personas distintas del Cliente y los Usuarios habilitados por éste.
- b) Realizar cualquier tipo de acción que pueda comportar modificaciones, ajustas, daños o alteraciones de la Plataforma SAAS.
- c) Tratar información o datos que tengan la consideración de ilícitos, ofensivos, calumniosos, injuriosos, difamatorios, racistas, xenófobos, obscenos, insultantes, amenazantes o discriminatorios.
- d) Tratar información o datos que contengan virus informáticos o cualesquiera otros elementos que puedan producir daños o alteraciones en la Plataforma SAAS.

El Cliente responderá de cualesquiera daños y perjuicios que VUNKERS o otros clientes suyos o

terceros puedan sufrir como consecuencia del incumplimiento por el propio Cliente de cualesquiera obligaciones asumidas en relación con los Contenidos, y mantendrá indemne a VUNKERS frente a cualquier reclamación que le pueda ser interpuesta al respecto de lo anterior, aceptando pagar las cantidades que por cualquier concepto VUNKERS pueda venir obligada a satisfacer.

A fin de verificar el cumplimiento por el Cliente de los requisitos previstos en las Condiciones del Servicio y garantizar la seguridad y buena utilización de la Plataforma SAAS, y al objeto de asegurar un mejor rendimiento o ajuste de determinados elementos del Software Contratado, VUNKERS se reserva el derecho a monitorizar el uso que el Cliente realice de la Plataforma SAAS y del Software Contratado.

El Cliente se compromete a mantener en secreto sus Contraseñas. El Cliente deberá notificar inmediatamente a VUNKERS acerca de cualquier uso no autorizado de la cuenta asociada al Cliente.

Decimoctava. Modificación de las presentes Condiciones Generales.

El Proveedor podrá, en cualquier momento, modificar las presentes condiciones generales y/o introducir

nuevas condiciones de uso, bastando para ello la existencia de motivos técnicos, operativos, económicos, de servicio o de mercado, previa comunicación al Cliente de conformidad con la legislación vigente.

Cualquier modificación contractual deberá ser comunicada a los clientes afectados con una antelación mínima de 30 días. Si el Cliente no estuviera de acuerdo con las nuevas condiciones, podrá resolver el contrato (según el procedimiento previsto en el apartado 12º), comunicándose al Proveedor, hasta como máximo 5 días antes de la fecha de entrada en vigor de las citadas modificaciones, sin que ello conlleve penalización alguna. En caso contrario, se entenderá que el Cliente acepta las modificaciones.

Decimonovena. Notificaciones.

Todas las notificaciones de incidencias, bajas, y todo lo relacionado con la normativa de protección de datos de carácter personal (RGPD i la LOPDGDD): ejercicio de derechos de cancelación, oposición y/o rectificación, deberán ser entregadas en VUNKERS IT EXPERTS, S.L.U., calle Balaguer, número 7, 25670 - Tèrmens (Lleida).

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE KONFIRMA

Nombre empresa	
CIF	
Representante	
Cargo	
DNI	
Fecha	En _____, a ____ de _____ de 20__
Firma y sello	